ESTUDIO DEL SECTOR

PROCESO: **CONVENIO DE COOPERACIÓN No RE-CC-GA-009-2025**

OBJETO: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA CONMEMORACIÓN FESTIVIDADES PATRIAS DEL 07 DE AGOSTO EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, CESAR.**

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente mediante Guía -Instructivo publicado en el SECOP, el **Municipio de Gamarra, Cesar** se permite hacer el siguiente análisis del sector. El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso. En virtud de lo anterior, el **Municipio de Gamarra, Cesar** en cumplimiento del principio de planeación requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las necesidades de funcionamiento de la Administración para cumplir con las competencias misionales y en consecuencia realizar, dentro del marco legal, las contrataciones requeridas, razón por la cual se procede a realizar el estudio del Sector de las empresas que se encuentren en capacidad de desarrollar el objeto contractual **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA CONMEMORACIÓN FESTIVIDADES PATRIAS DEL 07 DE AGOSTO EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, CESAR.**

Teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, procede el **Municipio de Gamarra, Cesar** a realizar el análisis del sector desde las perspectivas exigidas por la normatividad vigente y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

El Negocio jurídico para celebrar entre el Municipio de Gamarra y la Entidad sin ánimo de Lucro –en adelante ESAL-, es un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**.

Teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, procede el **Municipio de Gamarra, Cesar** a realizar el análisis del sector desde las perspectivas exigidas por la normatividad vigente y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio de Cultura concibe el patrimonio cultural de manera incluyente, diversa y participativa, como una suma de bienes y manifestaciones que abarca un vasto campo de la vida social y está constituida por un complejo conjunto de activos sociales de carácter cultural (material e inmaterial), que le dan a un grupo humano sentido, identidad y

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co

Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal

pertenencia. Adicionalmente, lo entiende como factor de bienestar y desarrollo y está consciente de que todos los colombianos tienen el compromiso y la responsabilidad de velar por su gestión, protección y salvaguardia.

Según la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) de la UNESCO de 2003 se entiende por PCI: "Los usos, representaciones, expresiones, conocimiento y técnicos – junto los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que son inherentes-que las comunidades, los grupos y en algunos casos de los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana".

Colombia cuenta con una robusta arquitectura institucional en materia cultural, que ha aportado conceptual y metodológicamente a la Economía Naranja, gracias al dinamismo expresado en un corpus normativo e iniciativas importantes en esta materia.

La promulgación de la Ley 397 de 1997 definió la institucionalidad de la cultura y consolidó los principios inspirados en la Constitución Política de 1991, en especial en lo relacionado con el papel de la ciudadanía frente al patrimonio y a los procesos de creación.

Posterior a este hito normativo se sancionaron una serie de leyes de fomento a determinados sectores como el editorial (1993), el cine (2003), las artes escénicas (2011), entre otros, y se adhirió a la Convención de Unesco (2013) sobre la protección y promoción de la diversidad de expresiones culturales.

La ley 229 de mayo de 2023 "por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida en su artículo 187°, territorios culturales, creativos y de los saberes. se entiende por territorios culturales, creativos y de los saberes -tcc los espacios de encuentro que promuevan la actividad permanente de la creación, circulación y apropiación de las prácticas y contenidos culturales, artísticos y de los saberes, respetando las lógicas, dinámicas e instituciones culturales de cada territorio, donde la cultura sea un eje fundamental para la transformación social y para la construcción de paz en el país.

El Plan Nacional de Cultura 2022-2032 busca promover, proteger y garantizar los derechos culturales, la diversidad cultural, los patrimonios y memorias de los artistas y gestores del territorio nacional, además de dignificar su labor. Por otra parte El Compendio de políticas culturales del Ministerio de Cultura publicado en el 2010, consignó los conceptos y las estrategias que fortalecerían el devenir del Ministerio e inspiró un periodo durante el cual se inició la investigación para la construcción de una Cuenta Satélite de Cultura dentro de las cuentas económicas nacionales y se creó el actual Grupo de Emprendimiento Cultural que hace parte del Viceministerio de la Creatividad y Economía Naranja.

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co

Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal

Asimismo, el Conpes 3659 de 2010 formuló la política nacional para la promoción de las industrias culturales en Colombia. Estos antecedentes retroalimentaron la promulgación de la Ley 1834 de 2017 –de Economía Naranja– que trazó un derrotero para el Gobierno Nacional y convocó al país a potenciar sus talentos y su diversidad cultural, mediante políticas públicas que propician las condiciones para garantizar el uso y disfrute de los derechos culturales y aumentar la contribución de los sectores culturales y creativos a la generación de riqueza, empleo, crecimiento económico y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y territorios. En suma, se ubicó a la cultura y la creatividad en el centro de la agenda de desarrollo del país a corto, mediano largo plazo.

Estos antecedentes retroalimentaron la promulgación de la Ley 1834 de 2017 –de Economía Naranja– que trazó un derrotero para el Gobierno Nacional y convocó al país a potenciar sus talentos y su diversidad cultural, mediante políticas públicas que propician las condiciones para garantizar el uso y disfrute de los derechos culturales y aumentar la contribución de los sectores culturales y creativos a la generación de riqueza, empleo, crecimiento económico y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y territorios. En suma, se ubicó a la cultura y la creatividad en el centro de la agenda de desarrollo del país a corto, mediano largo plazo. Para este propósito se dispuso una instancia coordinadora de acciones conformada por siete ministerios y otras cinco agencias o dependencias del Gobierno Nacional.

Es así como política pública de economía Naranja define la LÍNEA 5. INTEGRACIÓN, redes y desarrollo de mercados, esta estrategia pretenden fortalecer estas instancias de mediación para eliminar las barreras en las cadenas de intercambio cultural y comercial, generar un mayor equilibrio en el ecosistema cultural y creativo, cualificar la demanda de bienes y servicios culturales, lograr que el sector público y las empresas del sector generen de manera conjunta estrategias informadas para crear audiencias y llegar a los mercados nacionales e internacionales, y garantizar el acceso y el disfrute de las manifestaciones culturales, es así como la estrategia 5.3. Estrategia C. impulsa Fortalecer el encuentro entre patrimonio y el turismo sostenible el cual busca: Fortalecer las iniciativas relacionadas con cocinas tradicionales de la Estrategia Colombia a la Mesa de Mincit, con el acompañamiento de Mincultura, que busca posicionar la gastronomía como producto turístico para el fomento y salvaguardia de las cocinas tradicionales de Colombia, con iniciativas como el reconocimiento y apropiación de la oferta gastronómica colombiana; la vinculación de la gastronomía colombiana con los productos, atractivos, planes y paquetes turísticos; el fortalecimiento empresarial; la articulación de los actores públicos y privados; así como la promoción e incentivo a la realización de trabajos de investigación, el desarrollo de acciones de promoción nacional e internacional como destino gastronómico y la conformación y promoción de la Red de Eventos Gastronómicos de Colombia.

- **PERSPECTIVA ECONÓMICA DEL SECTOR**

Tabla 1.
Población ocupada según áreas de la Economía Cultural y Creativa Total nacional I Trimestre 2021-2023

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co

Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal

Áreas	I trimestre			Tasa de crecimiento (%)	
	2021	2022	2023	2022/2021	2023/2022
Artes y patrimonio	170.620	175.844	211.820	3,1	20,5
Industrias culturales	75.899	81.494	96.771	7,4	18,7
Creaciones funcionales	242.008	252.375	320.148	4,3	26,9
TOTAL	**488.527**	**509.713**	**628.739**	**4,3**	**23,4**

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

En el primer trimestre de 2023 se registraron 119.026 ocupados más con respecto al mismo período de 2022, lo que representó un crecimiento de 23,4% en los ocupados del total de la Economía Cultural y Creativa. La población ocupada del área Creaciones Funcionales presentó un crecimiento de 26,9%, Artes y Patrimonio presentó un crecimiento de 20,5%, e Industrias Culturales creció 18,7%.

Tabla 2. Exportaciones por áreas de los bienes relacionados con las actividades de la Economía Cultural y Creativa
Enero-agosto
2019 – 2023

Áreas	Enero - Agosto						
	2019pr	2022pr	2023pr	Variación 2023/2022 (%)	Variación 2023/2019 (%)	Contribución a la variación (p.p.) 2023/2022	Contribución a la variación (p.p.) 2023/2019
	Miles de dólares						
Total exportaciones Economía Cultural y Creativa	83.442,7	84.414,7	88.195,2	4,5	5,7	4,5	5,7
Industrias Culturales	33.520,7	24.802,2	29.104,9	17,3	-13,2	5,1	-5,3
Creaciones Funcionales	38.099,3	46.249,8	47.950,6	3,7	25,9	2,0	11,8
Artes y Patrimonio	11.822,7	13.362,7	11.139,7	-16,6	-5,8	-2,6	-0,8

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
Pr: cifras preliminares.
(p.p.) puntos porcentuales.

Entre enero y agosto de 2023, las ventas externas del país correspondientes a bienes relacionados con las actividades de las Industrias Culturales y Creativas (inclusión parcial y total), fueron de US$88.195,2 miles de dólares FOB y presentaron un aumento de 4,5% en relación con el mismo periodo de 2022. Industrias Culturales presentó el mayor crecimiento con un 17,3% con una contribución de 5,1 (p.p.), seguido de Creaciones

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co
Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal

Funcionales con un 3,7% con una contribución de 2,0 (p.p.) y Artes y Patrimonio presentó una disminución de 16,6% con una contribución de 2,6 (p.p.) negativos a la variación total.

En comparación con el mismo periodo de 2019 se observó un aumento del 5,7% en los bienes relacionados con las actividades de las Industrias Culturales y Creativas. Creaciones Funcionales presentó el mayor incremento, con un 25,9% con una contribución de 11,8 puntos porcentuales. Por otro lado, Industrias Culturales tuvo una disminución del 13,2% con una contribución de 5,3 puntos porcentuales negativos, mientras que Artes y Patrimonio también registró una disminución del 5,8% con una contribución de 0,8 puntos porcentuales negativos a la variación total.

Durante el periodo de enero a agosto de 2023, el departamento del Atlántico se destacó como el principal origen de las exportaciones colombianas en el área de Creaciones Funcionales, con un valor de US$18.691,3 miles de dólares FOB. Sin embargo, registró una disminución del 19,3% en comparación con el mismo periodo de 2022, contribuyendo con 16,5 puntos porcentuales negativos a la variación del área.

Por otro lado, las exportaciones originarias de Bogotá D.C. durante el mismo periodo alcanzaron un valor de US$1.738,8 miles de dólares FOB, lo que representa una disminución de 34,3% con respecto al mismo periodo del año anterior, contribuyendo con 3,4 puntos porcentuales negativos a la variación del área. Contrarrestando esta caída, destaca el departamento de Bolívar, que presentó un aumento de 304,3% frente al mismo periodo de 2022. En el intervalo de enero a agosto de 2023, las exportaciones originarias de Bogotá D.C. en el ámbito de las Artes y Patrimonio disminuyeron 44,3% en comparación con el mismo periodo de 2022. De manera similar, se registró una caída del 99,9% en las exportaciones originarias en Valle del Cauca.

Las exportaciones de Bogotá contribuyeron negativamente a la variación del área, aportando 42,2 puntos porcentuales negativos. Sin embargo, es importante destacar que el departamento de Huila contrarrestó esta caída al experimentar un aumento en las exportaciones, aportando 2,4 puntos porcentuales.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

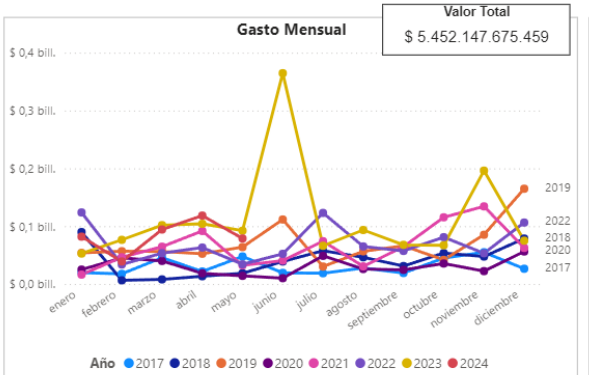
El Municipio de Gamarra, Cesar en aras de realizar una optima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estrategico implementado por Colombia Compra Eficiente para el analisis detallado de los factores de demanda y oferta.

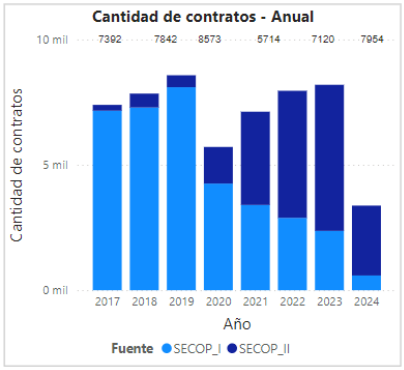
La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

Clasificación UNSPSC	Descripción
93141700	Cultura

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co

Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal

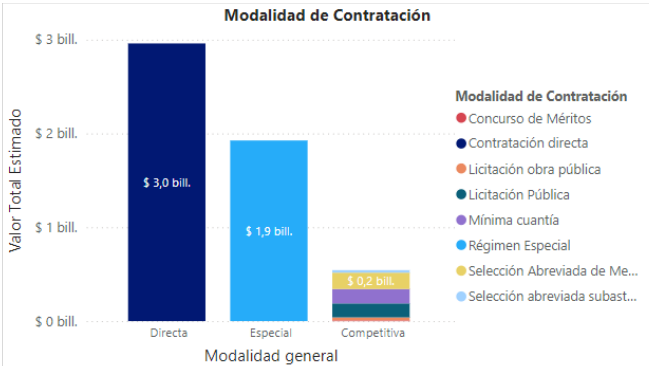




Para el periodo comprendido entre el año 2018 y el año 2024 se han celebrado 56,16 mil contratos con proveedores identificados en el segmento “Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos”, clase “Cultura” en Colombia, los cuales 7.120 contratos se celebraron en el 2023, en total el valor estimado en la contratación entre el periodo 2018 a 2024 ha sido de 5 billones de pesos, de esos $1.3 billones fueron contratados en el año 2023.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 5 bill.	23.39 mil	56,16 mil

Fuente: Colombia Compra Eficiente



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Colombia la mayor modalidad competitiva de contratación que se ha celebrado en el segmento “Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos”, clase “Cultura” en Colombia, es Contratación Directa, con 2,9 billones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 y 2024.

El Municipio de Gamarra, Cesar requiere llevar a cabo un convenio de asociación con objeto **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA CONMEMORACIÓN FESTIVIDADES PATRIAS DEL 07 DE AGOSTO EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, CESAR**, Se requiere un aliado con experiencia y trayectoria en **la promoción y apoyo en el sector cultural**, además que tenga la capacidad, conocimiento

y la información para brindar el acompañamiento en los temas **culturales**, y que cuente con la capacidad técnica, administrativa y financiera, para la ejecución y el objeto del convenio.

Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquella la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Las contrataciones realizadas por el asociado con terceros para el desarrollo de las actividades del Convenio serán gravadas con los impuestos y/o gravámenes correspondientes, según lo establecido por la Ley. Para la ejecución de dicho convenio se incurrirá en costos financieros relacionados que serán asumidas con recursos del convenio mismo. Los costos aplicables a dicho convenio son los siguientes: Gravamen al Movimiento Financiero y demás costos asociados a la cuenta bancaria del convenio como retención en la fuente, comisiones e IVA por comisiones

- Gravamen a los movimientos financieros: Estatuto Tributario Nacional Decreto 624 del 30 de marzo de 1989, Decreto 2331 de 1998, Circular 004 del 16 de enero de 2016

Para la ejecución de un convenio se requiere una persona jurídica. La Alcaldía del **Municipio de Gamarra, Cesar**, en virtud de los principios de Eficiencia y Transparencia a que alude la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, realiza el procedimiento de selección objetiva, para este caso se enmarca en la modalidad de Régimen Especial, requerida para la ejecución del convenio.

La modalidad de Contratación que hace referencia es la de un convenio de asociación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Nacional que dispone: “Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Estos convenios de asociación fueron fundamentados en el artículo 96 de la ley 489 de 1998.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co

Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de la Superintendencia de Sociedades y la base de datos especializada EMIS University, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2023 respecto a las empresas del sector.

La Tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de empresas dedicadas en:

- **N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales** (La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.)

- **R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo** (La producción para el público en general de conciertos, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por orquestas y bandas, pero también pueden consistir en funciones de músicos, autores, intérpretes, entre otros. Las actividades conexas para espectáculos musicales en vivo como: - El diseño, el montaje y el manejo de la escenografía, los telones de fondo, etcétera. - El montaje y el manejo del equipo de iluminación y de sonido.)

Los indicadores presentados son: índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Rentabilidad de activos, Rentabilidad de patrimonio y Razón de cobertura de intereses.

MUESTRA (CORTE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023)							
ITEM	RAZÓN SOCIAL	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
		Act cte - Pasivo cte	Act cte / Pasivo cte	Pasivo total / Activo total	Utilidad oper / Gastos de intereses	Utilidad oper / Patrimonio	Utilidad oper / Activo total
1	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	$ 2.636.159,00	2,45	0,08	37,2	0,02	0,02
2	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	$ 2.872.093,00	1,9	0,36	5,33	0,32	0,21
3	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	$ 3.162.972,00	4,21	0,33	11,28	0,32	0,22
4	PANELCO SAS	$ 1.094.685,00	INDEF.	0,4	18,36	0,3	0,18
5	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	$ 4.605.212,00	1,61	0,61	34,81	0,43	0,17
6	OPEN LOGISTICA SAS	$ 4.864.990,00	2,74	0,49	15,41	0,57	0,29
7	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	$ 5.986.833,00	3,78	0,29	INDEF.	0,06	0,04
8	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	-$ 160.446,00	0,7	1,1	INDEF.	0,25	-0,02
9	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	$ 14.156.808,00	3,16	0,39	2,66	0,2	0,12
10	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	$ 29.721.041,00	1,59	0,24	112,26	0,02	0,01

11	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	-$ 159.485,00	0,85	0,61	4,4	0,74	0,29
12	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S EN REORGANIZACION	$ 1.390.751,00	1,51	0,73	INDEF.	0,14	0,04
13	FIERA SAS	$ 3.101.635,00	2,04	0,47	21,25	0,54	0,28
14	IMAGROUP COLOMBIA SAS	$ 16.970.562,00	4,43	0,37	3,51	0,24	0,15
15	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	$ 10.672.393,00	3,59	0,56	7,73	0,4	0,18
16	SHOCK PRODUCCIONES SAS	$ 8.668.143,00	3,25	0,3	INDEF.	0,11	0,08
17	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	$ 2.700.512,00	1,43	0,6	2,84	0,2	0,08
18	OPEN GROUP BTL SAS	$ 5.697.209,00	2,46	0,54	3,58	0,11	0,05
19	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	$ 20.278.597,00	2,17	0,7	1,16	0,29	0,09
20	BANCA DE PROYECTOS SAS	$ 2.014.520,00	5,59	0,26	5,51	0,17	0,12
21	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	$ 1.968.197,00	4,16	0,28	-8,65	-0,54	-0,39
22	SOLUGISTIK SAS	$ 7.339.099,00	2,88	0,53	1,48	0,25	0,12
23	ORBIT EVENTOS SAS	$ 857.239,00	1,33	0,25	3,79	0,1	0,08
24	DU BRANDS SAS	$ 31.699.825,00	2,23	0,6	INDEF.	0,48	0,19
25	GRUPO COMETA S.A.S	$ 2.648.034,00	1,8	0,61	5	0,58	0,22
26	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S	-$ 191.120,00	0,72	1,15	INDEF.	1,8	-0,27
27	QUACC DE COLOMBIA SAS	$ 2.934.905,00	2,03	0,52	INDEF.	0,17	0,08
28	4E SAS	$ 8.571.525,00	1,46	0,68	1,87	0,23	0,07
29	QUINTA GENERACIÓN SAS	$ 9.356.336,00	8,38	0,46	5,51	0,29	0,16
30	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	$ 146.594,00	1,22	0,98	INDEF.	-1,52	-0,03
31	LINK MARKETING & SERVICIOS S.A.S.	$ 3.608.629,00	1,75	0,63	1,24	0,41	0,15
32	SOTAVENTO GROUP SAS	$ 21.062.059,00	24,15	0,11	56,53	0,31	0,27
33	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	$ 1.914.456,00	17,5	0,04	51,17	0,22	0,21
34	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	$ 2.064.871,00	2,09	0,66	4,77	0,7	0,24
35	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	$ 3.038.819,00	1,65	0,48	1,69	0,22	0,12
36	ECOTREK SAS	$ 5.861.552,00	10,55	0,08	INDEF.	0,15	0,14
37	ARTESONIDO S.A.S.	$ 1.032.066,00	2,63	0,36	INDEF.	0,36	0,23
38	CONTACTO E SAS	-$ 65.992,00	0,9	0,66	3,69	0,63	0,21
39	PERFORMA SAS	$ 1.582.662,00	1,87	0,23	2,47	0,13	0,1
40	DAYNIGHT GROUP SAS	$ 567.338,00	3,61	0,78	INDEF.	0,47	0,1
41	INVERSIONES CONECCIONES Y CIA S.A.S.	-$ 172.517,00	0,92	0,23	6,12	0,05	0,04
42	CONECTION MEDIA SAS	$ 702.135,00	153,17	0,01	-2,49	-0,04	-0,04

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co

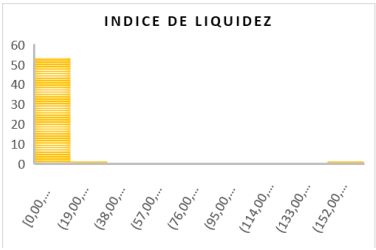
Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal

43	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	$ 6.176.231,00	2,36	0,63	4,12	0,56	0,21
44	A&C LOGISTICA & PRODUCCION DE EVENTOS LTDA	$ 1.165.654,00	2,2	0,26	INDEF.	0,21	0,15
45	LINEA ESTRATEGICA SAS	-$ 7.512.184,00	0,61	0,65	9,35	0,68	0,24
46	EVENPRO ENTRETENIMIENTO S.A.S.	$ 2.448.269,00	2,61	0,37	INDEF.	0,01	0,01
47	OCESA COLOMBIA S.A.S.	$ 18.590.163,00	2,93	0,34	INDEF.	0,45	0,3
48	C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S	$ 2.295.707,00	5,2	0,57	12,72	0,08	0,04
49	MEKANUS PRODUCCIONES SAS	$ 3.702.086,00	4,09	0,31	8,92	0,4	0,27
50	CHOCQUIBTOWN SAS	$ 1.105.056,00	8,19	0,12	-50,18	-0,21	-0,18
51	ESPECTACULOS Y EVENTOS DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	-$ 5.483.033,00	0,12	1	-39,36	-51,06	-0,06
52	MUSIC DREAMS SAS	$ 3.339.360,00	1,81	0,76	2,54	0,26	0,06
53	INVERSIONES EL BARDO SAS	$ 5.084.275,00	4,95	0,19	23,28	0,23	0,18
54	PLANETA RICA PRODUCCIONES SAS	$ 3.277.336,00	1,29	0,72	INDEF.	0,69	0,2
55	DIOMAR GARCIA EVENTOS S AS	$ 7.187.277,00	1,67	0,51	8,68	0,29	0,14
PROMEDIO			6,68	0,47	13,18	0,27	0,12

Fuente: Elaboración propia

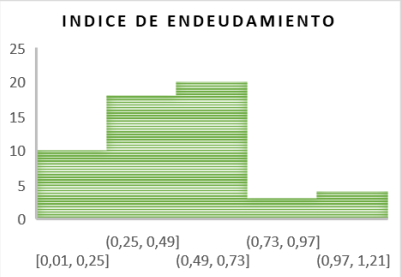
La entidad utiliza por medio de histograma una representación gráfica del comportamiento de los datos reunidos en forma de barras. El eje horizontal representa los resultados obtenidos de indicadores de menor a mayor valor y el eje vertical representa la frecuencia con que encontramos este valor en el conjunto de datos. La frecuencia se representa con la altura de cada barra.

- **Indice de Liquidez:**



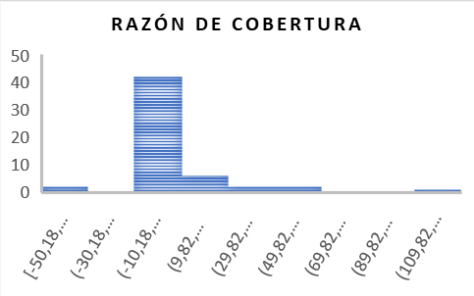
Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,00 a 19,00 con relación al indicador de liquidez de la muestra tomada.

- **Indice de Endeudamiento:**



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,49 a 0,73 con relación al indicador de endeudamiento de la muestra tomada.

- **Indicador de Razon de Cobertura:**



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de -10,18 a 9,82 con relación al indicador de razón de cobertura de la muestra tomada.

Es importante mencionar que Colombia Compra Eficiente menciona: "*La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector.*" **La Alcaldía de Gamarra, Cesar** tuvo la precaución de no excluir en la muestra tomada posibles oferentes que, aunque, para un indicador especifico tengan un mal desempeño que el promedio de su sector, también participen en la muestra porque es relevante e importante su desempeño.

Para entender el comportamiento del conjunto de datos se utiliza la medida de tendencia central y también se utilizó la mediana, ya que proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución. Para calcular el **promedio o medio aritmética**, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta es la medida de tendencia central más utilizada para análisis de datos, las medidas de tendencia central sirven para comparar, así como para interpretar los resultados obtenido con relación a los distintos valores observados. La entidad decide utilizar esta medida aritmética por ser un valor un comprendido entre el valor máximo y el valor mínimo de una representación de datos, es decir, entre los extremos de la distribución, asegurando una participación amplia para la participación de oferentes.

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co

Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal

A continuación, se determinan los indicadores de capacidad financiera, organizacional e indicadores adicionales de capacidad financiera, teniendo en cuenta el objeto, cuantía y condiciones del proceso, teniendo en cuenta la información financiera obtenida en SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Para el límite de los indicadores se tiene en cuenta la condición y naturaleza de las ESAL, entendiéndose que son Entidades sin ánimo de lucro. **La Alcaldía de Gamarra, Cesar** teniendo en cuenta las condiciones de competitividad, establece los siguientes indicadores:

Liquidez	Mayor o igual a 1,40
Endeudamiento	Menor o igual a 0,40
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1,00
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,03
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,03

INDICADORES EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN

En el marco de lo establecido en el documento de Colombia compra eficiente, denominado "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", en el numeral "E. Indicadores de la eficiencia de la organización ", del capítulo "IV Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL", se establecen indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL.

La entidad verificará los siguientes indicadores en los Estados Financieros Certificados (por el Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal), junto con las notas a los Estados Financieros. En caso de no ser expresa la información sobre activos y pasivos corrientes, **Gastos de implementación de proyectos, total gastos de funcionamiento e ingresos de contribuciones del sector privado o público**, se debe allegar anexo explicativo suscrito por el Representante Legal y el contador o Revisor Fiscal.

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

Tabla 4. Indicadores Eficiencia y Eficacia

INDICADOR	VALOR REQUERIDO MÍNIMO	FÓRMULA APLICAR
Índice de eficiencia administrativa	Mayor o igual a **3,00**	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024/ Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co

Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal

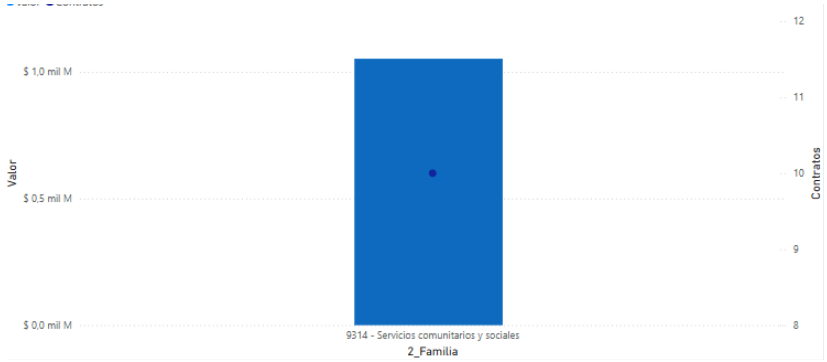
Índice de eficacia administrativa	Menor o igual a **0,30**	Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024/ Total de contribuciones del sector privado o público en el 2024

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

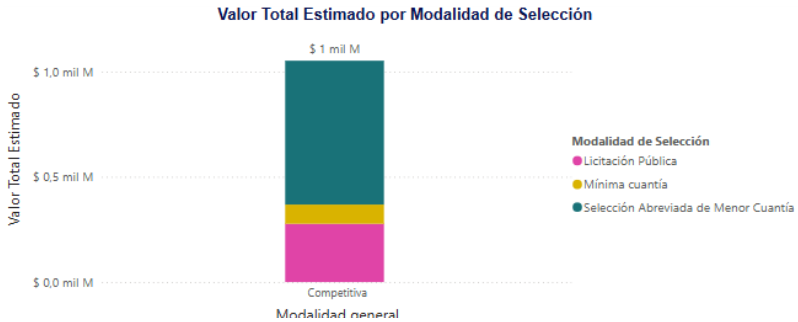
En aras de realizar una optima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estrategico implementado por Colombia Compra Eficiente para el analisis detallado de los factores de demanda y oferta.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

Clasificación UNSPSC	Descripción
93141700	Cultura



Para el periodo comprendido entre el año 2018 y el año 2024, La Alcaldía de Gamarra, Cesar ha celebrado 10 contratos en el segmento “Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos”, clase **“Cultura”,** con un valor estimado de mil millones de pesos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En La Alcaldía de Gamarra, Cesar la mayor modalidad de contratación competitiva utilizada en el segmento ““Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos”, clase **“Cultura”,**, es la

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co

Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal

modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía con 683 millones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 y 2024.

- **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación la **Alcaldía del Municipio de Gamarra, Cesar,** se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD

VIGENCIA Y Nº DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	MODALIDAD
RE-CC-GA-001-2025	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE GAMARRA CESAR, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES	$470.000.000 Pesos Colombianos	FUNDACION SS SOLIDARIDAD Y SUEÑOS SIGLA FSS	Régimen Especial
RE-CC-GA-003-2025	AUNAR ESFUERZO ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS; PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y TRADICIONALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS CARNESTOLENDICAS 2025; FORTALECIENDO LAS TRADICIONES E IDENTIDAD CULTURAL DEL MUNICIPIO DE GAMARRA, CESAR	$178,213,000.00 Peso Colombiano	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LAS REGIONES	Régimen Especial
CONVENIO 014/2015	ARTICULAR ACCIONES, ESFUERZOS, CAPACIDADES Y CONOCIMIENTOS PARA ORGANIZAR Y EJECUTAR EL OBJETO DEL CONVENIO DE APOYO A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES NO. 1376, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GAMARRA Y EL MINISTERIO DE CULTURA QUE SE HA DENOMINADO ¿FORTALECIMIENTO A LA CULTURA E IDENTIDAD DE GAMARRA	$13,000,000.00 Peso Colombiano	LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL DE LA REGIÓN CARIBE (APDES)	Régimen Especial

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

Aun consientes de la necesidad de ahondar en la forma de adquisición de bienes o servicios, el Municipio procedió a tomar una muestra de la manera como otras entidades habían realizado la contratación los mismos relacionados con el objeto del presente proceso contractual.

1. CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NOVITA

VIGENCIA Y Nº DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	ESTADO	MODALIDAD
PC-ESAL -005- 2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN JERÓNIMO, QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO SOCIAL Y LA PRESERVACIÓN DE LA TRADICIÓN CULTURAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE NÓVITA – CHOCÓ.	$202.411.650 Peso Colombiano	CELEBRADO	Régimen Especial

2. CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL RETÉN

VIGENCIA Y Nº DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	MODALIDAD
CONV-ASOC-003-2024	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES PATRIAS DEL 20 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE EL RETÉN DEPARTAMENTO CESAR VIGENCIA 2024	$15,000,000.00 Peso Colombiano	FUNDACIÓN SKANDINAVIA	Régimen Especial

3. CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE REMOLINO

VIGENCIA Y Nº DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	MODALIDAD
ESAL - 001- 2024	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION Y COORDINACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DENTRO DEL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES TRADICIONALES QUE SE CELEBRAN DEL 12 AL 16 DE JULIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE REMOLINO, CESAR	$170,000,000.00 Peso Colombiano	CORPORACION PAZ Y AMOR MOMPOX	Régimen Especial

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co

Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal

4. CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO

VIGENCIA Y Nº DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	MODALIDAD
CA-MPV-006-2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FOLCLÓRICAS, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA DANZA EN LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN PEDRO Y SAN PABLO EN EL CORREGIMIENTOS DE TASAJERAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO - CESAR	$ 233,650,000 Peso Colombiano	FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR "FUNVIMEJOR"	Régimen Especial

4. ESTUDIO DEL MERCADO-VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

La Alcaldía del Municipio de Gamarra, Cesar, estructuró un presupuesto para atender la necesidad de **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA CONMEMORACIÓN FESTIVIDADES PATRIAS DEL 07 DE AGOSTO EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, CESAR**; para establecer los precios de mercado se realizó estudio de mercado que permitió obtener los precios actuales de los servicios y bienes a requerir en el presente proceso.

La Alcaldía del Municipio de Gamarra, Cesar estableció como precio indicativo, un valor estimado que permita cubrir la necesidad teniendo en cuenta los precios actuales del mercado de dicha actividad y las condiciones técnicas del presente proceso. El valor del presente contrato se encuentra respaldado por el presupuesto de la **vigencia 2025**.

CONCLUSIONES DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La Alcaldía del Municipio de Gamarra, Cesar estima la suma de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($21.428.572,00) IVA INCLUIDO** como presupuesto oficial.

La ESAL seleccionada deberá hacer un aporte del 30% del valor del convenio para su ejecución.

5. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo estipulado en Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación,

donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

N°	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTROLES A APLICAR	PROBALIDAD
1	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la dirección Ejecutiva durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	El supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernan al contrato.	1
2	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Los efectos desfavorables de cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen las tarifas de los impuestos. Siempre y cuando sean aplicables a este tipo de contratos.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	El supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernan al contrato.	1
3	Especifico	Interna	Ejecución	Financiero	Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago de honorarios mensuales por fallas atribuibles a la administración exceptuándose los retrasos generados por fallas en los sistemas que soportan la plataforma financiera de la entidad.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Seguimiento por parte del supervisor durante todo el procedimiento del pago	1
4	Especifico	Interna	Ejecución	Financiero	Falta de liquidez para la financiación del contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de póliza de cumplimiento.	1
5	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Que el contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las exigencias legales.	Incumplimiento del contrato.	Se determina según el cambio realizado.	1
6	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Que el supervisor del contrato no cumpla con sus deberes de supervisión y vigilancia.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de póliza de cumplimiento.	2
7	Especifico	Interna	Ejecución	Operativa	Que le contratista sufra un determinado daño durante la ejecución del contrato durante la ejecución del trabajo y/o actividad contratada.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de póliza de seguros.	2
8	Especifico	Interna	Ejecución	Operativa	Generación de lesiones o accidentes ocasionados durante el servicio a trabajadores o terceros durante la ejecución	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de póliza de seguros.	2
9	Especifico	Interna	Ejecución	Operativa	Falta de idoneidad de la mano de obra.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo.	Solicitud de póliza de seguros.	2

6. CONSIDERACIONES FINALES

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co

Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal

La Alcaldía del Municipio de Gamarra, Cesar analizó diferentes ópticas del comportamiento del **sector cultural**, así como de las empresas que hacen parte del mismo. El referido análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros, así como las contrataciones desarrolladas por el Municipio con similar objeto al de la convocatoria ahora pretendida.

Por lo anterior, el Municipio de Gamarra, Cesar, realizará todo el procedimiento en términos de selección objetiva, de acuerdo con la normatividad vigente y las guías y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- para los procesos de **FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA**

El presente análisis se elabora en el Municipio de Gamarra, Cesar, el primero (1°) de agosto del 2025.

Funcionario responsable:

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR FERNANDO VEGA GALLARDO
Secretario General y de Gobierno

Revisó: Víctor A. Valera - Asesor Jurídico Externo en Contratación.

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co
Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal